ACTA INFORMA POSTERGACIÓN DE VISITA A TERRENO

BELEN Nº011 abril 2021

Restauración Iglesia San Santiago de Belén

40002912-0

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Visita Inspección Fiscal de Obra

Labores efectuadas por Sub-ejecutor validado por SUBDERE: Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdez (FAMSV)

Arica, jueves 22 de abril 2021

1.- GENERALIDADES

a. Lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su I sesión Ordinaria del año 2019 según da cuenta certificado Nº10/2019, por un monto de M$876.281.-

b. Resolución Afecta Nº0063 de fecha 26 de septiembre 2019 que aprueba convenio de transferencia entre Gobierno Regional de Arica y Parinacota con Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés

c. Resolución exenta Nº2490 de fecha 09 de diciembre 2020 que nombra Inspector Fiscal

d. ~~Oficio E84781/2021 (falta verificación)~~, cursa con alcances resolución Nº010 de 2021, de fecha 12 de marzo 2021 Contraloría regional de Arica y Parinacota Toma Razón con alcances, por orden del Contralor General de la Republica.

e. ORD:215 de fecha 18 de enero 2021, ANT: Ord.CMN Nº652 de 12.02.2020, Ord.CMN Nº4272 de 01.12.2020. Carta del 19.12.2020, adjunta Informe ejecutivo de caracterización (Ingreso CMN Nº6961 de 28.12.2020). MAT: Autoriza excavaciones de rescate arqueológico en el Monumento histórico Templo San Santiago de Belén comuna de Putre, Region de Arica y Parinacota.

f. ORD:217 de fecha 18 de enero 2021, ANT: Ord.CMN Nº652 de 12.02.2020, Ord.CMN Nº4272 de 01.12.2020. Carta del 19.12.2020, adjunta Informe ejecutivo de caracterización (Ingreso CMN Nº6960 de 28.12.2020). MAT: Se pronuncia conforme con el Plan de Manejo Arqueológico del proyecto “restauración del Templo San Santiago de Belén comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.

g. ORD:1051 de fecha 11 de marzo 2021, REF: Ord.CMN Nº3630 de 24.11.2015, autoriza proyecto. ORD F.A. Nº132 /2020 de 30.10.2020, con informe Técnico (Ingreso CMN Nº6545 de 09.12.2020). MAT: Autoriza modificaciones al proyecto de restauración del MH Iglesia San Santiago de Belén, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.

2.- DESCRIPCIÓN
Se informa que se registra pronunciamiento por parte de Administrador Regional (s) que expresa postergación de la quinta visita a terreno considerada a efectuar a la Restauración de la Iglesia San Santiago de Belén. De acuerdo a lo indicado en convenio vigente bajo resolución afecta N°0063 de fecha 26 de septiembre de año 2019, cuenta como convenio original y registro de actualización que cursa con alcances resolución Nº010 de 2021, de fecha 12 de marzo 2021 Contraloría regional de Arica y Parinacota Toma razón con alcances, por orden del Contralor General de la Republica.
De esta manera se expresa que cuando exista autorización para efectuar visita a terreno, se procederá a entregar cumplimiento de gestión designada mediante nombramiento de Inspector Fiscal de obras.

De esta manera de acuerdo a lo verificado se constata desarrollo en partida descritas en convenio original y su primera actualización **desde primera visita efectuada el día 16 de diciembre 2020) hasta la cuarta visita efectuada el día 25 de marzo 2021,** labores fuera de ese periodo no cuentan con trazabilibilidad, registro y verificación mediante visitas a terreno por parte de Inspector Fiscal de obra, DIT-GORE, ante labores efectuadas por sub-ejecutor FAMSV.

Se informa que se describe registro de partidas verificadas hasta la cuarta visita a terreno:

a).- En segunda visita efectuada el día 22 de enero 2021 se expreso mediante libro de obra que se toma conocimiento de los trabajos efectuados previos al nombramiento de Inspector Fiscal, por lo que no se posee trazabilidad ni registro de trabajos vinculados con:

- 01.00. Trabajos previos:
01.01.00. Habilitación de instalación de faenas
01.02.00. Ceremonia retiro y protección de bienes culturales con la comunidad
01.03.00. Calas Exploratorias
01.04.00. Protección del Retablo del Altar Mayor.
01.05.00. Despeje y retiros previos **(se elimina despeje de terreno)**
-02.00.00. Cimbrado y Apuntalamiento
02.01.00. Apuntalamiento de muros
02.02.00. Cimbrado de arcos de piedra
- 03.00. Implementación del Plan de Manejo Arqueológico
03.01.00. Registros sectoriales en el interior del templo
03.02.00. Registros sectoriales en el atrio del templo
-04.00. Desarme
04.01.00.Liberacion de revoque de barro, arcilla y pintura
04.02.00. Desarme de estructura de cubierta y techumbre
- 05.00. Consolidación de fundaciones
05.01.00. Consolidación de fundaciones
-06.00. Restructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes
06.01.00.Fabricacion de adobe
-07.00. Restructuración de la Techumbre del Templo
07.01.00. Consolidación de la armadura de par y nudillo de la nave
07.03.00. Integración de viga Solera (arrocabe) nave , sacristía y sala de andas
-08.00. Intervención en la torre- Campanario
08.01.00. Liberación de revoques de barro

b).- Se registra desarrollo de partida con avance, con inicio a fecha 26 de marzo 2021:
-04.00. Desarme
04.03.00. Liberación de Pisos en ambientes interiores **(se Agrega sub-partida)**
-06.00. Restructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes
06.02.00. Reparación de arcos, muros
06.03.00. Refuerzo estructural con geo-malla
06.04.00. Reparación de contrafuertes
06.05.00. Consolidación del Pórtico- muro de pies
-07.00.. Restructuración de la Techumbre del Templo
07.02.00. Estructura de techumbre nueva sacristía y sala de Andas.
07.04.00. Instalación de caña y totora
-09.00. Terminaciones
09.01.00. Revoque de muros exteriores e interiores
09.02.00. Enlucido de muros exteriores e interiores



09.05.00. Restauración de puertas (incluye quincallería) / cambio numero.
09.06.00. Restauración de ventanas (incluye quincallería) / cambio numero.
09.07.00. Restauración de piso del coro / cambio numero.
-10.00. Instalación e Iluminación del Conjunto Religioso
10.01.00. Instalación eléctrica
-12.00. Restructuración de Bienes Culturales
12.01.00. Restauración del retablo del Altar Mayor
12.02.00. Restauración de órgano Indiano
12.03.00. Conservación de la Imaginería
-13. Obras Complementarias
13.1. Habilitación museográfica del templo.
13.03.00. Desmontaje de sobrecubierta temporal **(se efectúa desmontaje de sobrecubierta que modificación de materialidad no se encuentra autorizada)**

c).- Se registra que no se ha iniciado partida o No se registra avance de obras en:
Se advierte con preocupación cantidad de partidas sin iniciar.
-08.00. Intervención en la torre- Campanario
08.02.00. Desarme manual de campanario
08.03.00. Refuerzo estructural con geomalla
08.04.00. Restauración del primer cuerpo-torre
08.05.00. Restauración del campanario y cúpula
08.06.00. Revoque de muros exteriores e interiores
08.07.00. Enlucido de muros exteriores e interiores
08.08.00. Pintura a la cal

(Se registra que según lo informado por FAMS, no se efectuara restauracion tore camapanario- PARTIDA 8)

Inspector fiscal declara que no es posible criterio de no termino y se debe efectuar totalidad de partidas descritas en convenio

-09.00. Terminaciones
09.03.00. Pintura a la cal
09.04.00. Integración de Pisos en ambientes interiores / cambio numero.
-10. Instalación e Iluminación del Conjunto Religioso
10.02.00. Iluminación
10.03.00. Equipo de audio y amplificación
10.04.00. Instalación del sistema de armas y monitoreo
-11.00. Obras Exteriores
11.01.00. Adecuación del sistema de drenaje en atrio-vereda perimetral
11.02.00. Reposición de pavimento de la plaza

(Se informo por FAMS, que no se efectuara Obras exteriores)

-13. Obras Complementarias
13.04.00. Desarme Instalación de faenas

d).- Se registra autorización de CMN ante Modificación en partida:
Se cuenta con autorización de CMN, por lo que se debería efectuar tramitación en Contraloría (convenio) y notificar a posterior a MINVU (remplazo de planimetría y EETT vigente post construcción “as built”).
-07.00. Restructuración de la Techumbre del Templo
07.05.00. Instalación de planchas de onduline y paja **(modificación por calamina)**
Se debería considera incorporar lo indicado por Consejo de Monumentos Nacionales en Convenio

e).- Se registra Modificación en partida, que debe contar con pronunciamiento de DIPIR, en relación a modificación de materialidad que afecto el presupuesto considerado para partida:
Se requiere determinar si rendición cuenta con aprobación por parte de analista DIPIR modificando tramitación en Contraloría (segunda actualización de convenio).
-13.00. Obras Complementarias
13.02.00. Construcción de sobrecubierta temporal (rodillo y zinc)
Se debería considera incorporar justifique de modificación de presupuesto y materialidad descrita en convenio ante contraloría para efectuar una segunda actualización de convenio, a la fecha construcción presenta modificación de materialidad “*tipo de estructura es metálica (Cintac- Metalcon) y no es rollizo*”, a su vez por error de digitación se expresa que en primera actualización de convenio, partida 13.02.00 se expresa como materialidad rodillo lo que debería ser corregido.

f).- Se registra partida inexistente :
Se requiere regularizar proceso en CMN, para una vez contando con autorización, efectuar tramitación en Contraloría (segunda actualización de convenio).
-X. Escalera Coro.
X.0x.00. Construcción de escalara (conexión nave central con el Coro)

Se debería considera incorporar de partida inexistente en convenio original y primera actualización, consultar pronunciamiento a Contraloría, advirtiendo que los recursos se encuentran actualmente gestionado por DIPIR-GORE en ultima sesión de marzo y la primera de abril 2021 en CORE .
A la fecha desde febrero 2021, se solicito consultar pronunciamiento a CMN y una vez de contando con aprobación informar para toma de razón de contraloría y modificado el convenio es posible efectuar partida. Se desconoce fuente de financiamiento de partida inexistente y quien aprobó desarrollo y construcción.

g).- Se registra partidas con antecedentes administrativos, que vinculan recursos de personal y operaciones, difusión y asesorías externas.:

-14. Personal Administrativo para la Restauración
-15. Gastos Generales

3.- CONTENIDO
De acuerdo a lo consultado mediante correo electrónico el día lunes 19 de abril 2021 y reiterado el día jueves 22 de abril 2022, se procede a recibir pronunciamiento por parte de Administrador Regional (s) y se recibe instrucción referida a:

> ***"Bruno: Por el momento se posterga la visita hasta tener claridad con modificaciones al convenio.***
> ***Cordialmente,"***

Se informa que se registra pronunciamiento de postergación de visita a terreno, que tenia considerado efectuar registrar la quinta visita a efectuar a la Restauración de la Iglesia San Santiago de Belén, actividad considerada y planificada de acuerdo a Profesional residente, profesional encargado de proyecto e IFO-GORE, para el día 29 de abril 2021. De acuerdo a lo indicado en convenio vigente bajo resolución afecta N° 0063 de fecha 26 de septiembre de año 2019, cuenta como convenio original y registro de actualización que cursa con alcances resolución Nº010 de 2021, de fecha 12 de marzo 2021 Contraloría regional de Arica y Parinacota Toma razón con alcances, por orden del Contralor General de la Republica.
De esta manera se expresa que cuando exista autorización para efectuar visita a terreno, se procederá a entregar cumplimiento a nombramiento de Inspector Fiscal de obras.

Se describe preocupación por:

Por NO efectuar labores de Inspector Fiscal de Obra y no generar visita a terreno, acción que puede generar incumplimiento, generando brecha de comunicaciones y verificación de control de obras efectuadas.
De esta manera preocupa el no contra con autorización para efectuar labores de visita a terreno para verificar estado de avance de obras.

4.- CONCLUSIÓN
En relación a Inspección Fiscal desarrollada se informa:

- NO es posible efectuar labores e Inspección Fiscal de Obras, de acuerdo a planificación con equipo FAMSV y coordinación de acuerdo a ultima visita a terreno.
- Labores efectuadas en el periodo 16 de diciembre 2020) hasta día 25 de marzo 2021, cuentan con trazabilibilidad, registro y verificación mediante visitas a terreno por parte de Inspector Fiscal de obra, DIT-GORE, descritas en actas , correos electrónicos, memorándum digital, visitas a terreno verbalización, entrega de documentos y anotaciones en libro de obra.
- Nombramiento extemporáneo al inicio de la obras e imposibilidad de efectuar visitas a terreno en mes abril 2021, lo que puede generar brecha en la inspección por parte del GORE, para lograr el correcto desarrollo de la ejecución de las obras de restauración.

Bruno Boggioni Rivera
Inspector Fiscal, resolucion exenta 2490 de fecha 09 diciembre 2020
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional (apoyo) UOT División de Planificación y desarrollo Regional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Anexo –N°1.- link descarga convenio vigente Belen
Link descarga convenio



link directo
https://archive.org/download/resolucion.-afecta-nn-63.-belen/Resolucio%CC%81n.%20Afecta%20N%C2%B0%2063.%20Be%CC%81len.pdf

Anexo –N°2.- link descarga Actualizacion de convenio vigente Belen (marzo 2021)
Link descarga convenio



link descarga
https://archive.org/download/resolucion-10-21-gore-889/resolucion%2010-21%20gore_889.pdf

link directo
https://archive.org/details/BelenCONTRALORIA

Anexo –N°3.- link contenido imagen cuarta visita a Belén.
Registro fotografico ultima vista a terreno efectuada.



Registro visual fotografico
https://archive.org/details/cuartaVisitaBelen/Archivo_001.jpeg

link descarga
https://archive.org/compress/cuartaVisitaBelen/formats=JPEG&file=/cuartaVisitaBelen.zip